



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.10 **1386**

000005

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, de 1 de marzo del 2010, que contiene el Poder que la compañía extranjera CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORRÊA S.A., a través de los Directores, confiere a favor del señor Rafael Leonardo Córdova Carvajal, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.037 de 31 de marzo del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

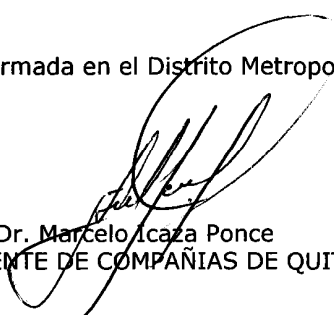
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORRÊA S.A., de 1 de diciembre del 2005; c) Que dicho funcionario sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

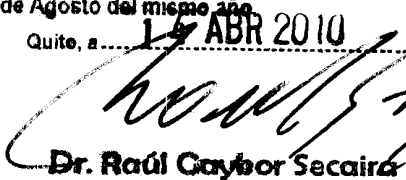
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


PVV/mfc
T. 8867
Exp. 154770


Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1105
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 ABR 2010


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

